

Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina Reserva de Biosfera Seaflovier Nit: 892.400.038-2

DECRETO NÚMERO

0158 🛒

MAR 2024 0

"Por el cual se hace un encargo".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales, legales y en especial las conferidas por el Artículo 135 de la - Ley 2200 del 2022.

CONSIDERANDO

Que el doctor NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ, en su calidad de Gobernador del Departamento debe viajar a la ciudad de Bogotá.

Motivo: Reunión en el Ministerio del Interior para atender asuntos varios el día 21 de marzo de 2024.

Durante los días del 20 al 21 de marzo de 2024.

Que es necesario encargar a un funcionario para que asuma las responsabilidades inherentes al Despacho, mientras dure su ausencia.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO:

A partir del día miércoles 20 de marzo de 2024, desde las 12:30 p.m. encárguese al doctor ARLINGTON HOWARD HERRERA, identificado con Cédula de Ciudadanía Número 18.001.309, Secretario de Gobierno, de las funciones como Gobernador del Departamento mientras dure la ausencia del titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su

Expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Andrés Isla, a los 2 0 MAR 2002

El Gobernador,

ectó: Ana Gordon

Revisó: C. Cifuentes. 1000-63.01 - V: 02 NICOLAS WAN GALLARDO VASQUEZ

Pág. 1 de 1